

Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE- 2025)

Documento explicativo

Enero 2025

Índice

I	Introducción	3
II	Proceso de revisión de la CNAE-2009	4
III	Principales cambios entre la CNAE-2009 y la CNAE-2025	5
IV	Usos de la CNAE	7
V	Clasificación de actividades económicas y actividades combinadas	8
VI	Codificar en la CNAE-2025 y el codificador automático CodIA	9
VII	Implantación de la CNAE-2025 en el INE	10
VIII	Implantación de la CNAE-2025 en otros organismos	11
IX	Documentación técnica	12

I Introducción

La CNAE es una clasificación estadística de actividades económicas. Se usa para resumir y presentar información sobre la actividad económica de las empresas en las operaciones estadísticas económicas y de otros dominios (sociales, medioambientales, etc.). Para ello, la CNAE consta de una estructura jerárquica que se distribuye en cuatro niveles:

- **Sección:** El nivel más general, representado por una letra.
- **División:** Un nivel más específico, identificado por dos dígitos.
- **Grupo:** Añade un tercer dígito para una mayor precisión.
- **Clase:** El nivel más detallado, con cuatro dígitos.

Bajo un mismo epígrafe de la CNAE se agrupan distintas actividades de naturaleza similar, es decir, actividades que comparten un proceso productivo común.

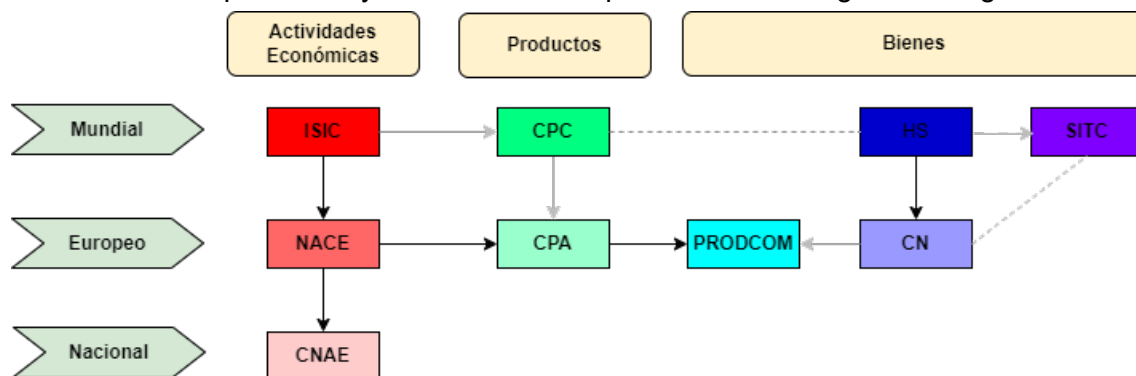
La CNAE es una clasificación exhaustiva, en otras palabras, todas las actividades económicas están recogidas en ella, sea de manera explícita o implícita. También es excluyente, es decir, cada actividad económica debe aparecer solo en una categoría (en cada nivel jerárquico).

La clasificación está diseñada de manera que el contenido de cada clase englobe un conjunto de actividades económicas que resulten estadísticamente significativas en la economía nacional, pues en caso contrario podrían darse problemas de confidencialidad y vulneración del secreto estadístico al difundir los datos.

La CNAE está relacionada con otras clasificaciones de índole internacional:

- **NACE (*Clasificación Europea de Actividades Económicas*):** es elaborada por el Sistema Estadístico Europeo y dispone de cuatro niveles. La CNAE es coincidente con ella hasta el tercer nivel y en el cuarto es compatible con la NACE (las clases de la CNAE son desagregaciones de las de la NACE).
- **ISIC o CIIU (*Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas*):** está mantenida por la División de Estadística de la ONU. La NACE se desarrolla de forma que sea coincidente con la CIIU hasta el segundo nivel. A partir del tercero, los epígrafes de la NACE son desagregaciones de la CIIU.

Tanto la NACE como la CIIU están relacionadas con diversas clasificaciones estadísticas de productos y bienes, como se puede ver en el siguiente diagrama:



Con esta armonización entre distintas clasificaciones se consigue la comparabilidad internacional de los datos estadísticos y la posibilidad de generar nuevo conocimiento mediante el cruce de datos de distintos dominios: económicos, sociales, medioambientales, etc.

II Proceso de revisión de la CNAE-2009

Las clasificaciones estadísticas se revisan cada cierto tiempo para reflejar los cambios económicos y sociales que hacen que, en el caso de la CNAE/NACE/CIIU, aparezcan nuevas actividades económicas y disminuya la relevancia de otras. Este proceso asegura que las clasificaciones sigan siendo herramientas útiles y precisas para el análisis estadístico de la realidad económica.

En 2019 dio comienzo la revisión de la CIIU (ISIC), lo que a su vez implicó el inicio de la revisión de la NACE y, por consiguiente, de la CNAE.

En este contexto, se estableció un grupo de trabajo constituido por productores y usuarios de estadísticas oficiales. Se realizaron presentaciones periódicas a los órganos colegiados del Sistema Estadístico Nacional (Consejo Superior de Estadística, Comisión Interministerial de Estadística, Comité Interterritorial de Estadística), con representación de los múltiples sectores de la sociedad. Además, entre septiembre y noviembre de 2022 se recabaron en una primera consulta las propuestas y comentarios a una versión preliminar de la CNAE-2025. Entre marzo y abril de 2023, a través de la web del INE, se lanzó una segunda consulta abierta a todos los ciudadanos para recabar comentarios, sugerencias y propuestas sobre una segunda versión preliminar de la clasificación.

Como resultado de todos estos procesos se elaboraron las nuevas versiones de estas clasificaciones: ISIC Rev.5, NACE Rev.2.1 y CNAE-2025.

III Principales cambios entre la CNAE-2009 y la CNAE-2025

A continuación, mostramos un resumen de los principales cambios de la NACE y CNAE en cuanto a número de epígrafes:

	CNAE-2009	CNAE-2025	NACE Rev.2	NACE Rev.2.1
Secciones	21	22	21	22
Divisiones	88	87	88	87
Grupos	272	287	272	287
Clases	629	664	618	651

Principales cambios:

- Actividades de intermediación: debido al aumento de este tipo de actividades a consecuencia de los avances tecnológicos y las plataformas digitales, se han creado numerosas clases para este tipo de actividades que previamente se venían englobando, o bien en las clases de los productos o servicios sujetos a intermediación, o bien en la clase 82.99 *Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.*
- Industria manufacturera:
 - Se crean clases nuevas para las actividades de acabado de productos que suelen llevar a cabo terceros.
 - La fabricación de piezas específicas y la fabricación de un producto entero pasa a clasificarse en la misma clase.
 - Se crean clases nuevas para la fabricación y reparación de vehículos, barcos y aeronaves militares.
- Comercio:
 - Desaparece la división 45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas y sus actividades pasan a englobarse en las divisiones 46 Comercio al por mayor, 47 Comercio al por menor y 95 Reparación y mantenimiento de ordenadores, artículos personales y enseres domésticos y vehículos de motor y motocicletas.
 - Debido al auge del comercio online, desaparece el criterio de clasificación del comercio al por menor según el canal de venta (en establecimientos, online, mercadillos, etc.).
- Se reestructuran las clases de producción dentro del grupo 35 *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*, dando importancia al origen renovable o no de la misma.
- Se reestructura la división 38 *Actividades de recogida, tratamiento y eliminación de residuos*. Se da importancia a reflejar la valorización que se hace de los residuos.
- Se reestructuran las clases de transporte terrestre de pasajeros de la división 49 *Transporte terrestre y por tubería*.
- La sección J *Información y comunicaciones* se divide en dos nuevas secciones:
 - J Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos.

- K Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios de información.

En consecuencia, las secciones siguientes cambian su letra.

IV Usos de la CNAE

La CNAE es utilizada principalmente por los productores de estadísticas oficiales (Instituto Nacional de Estadística, Unidades Ministeriales de Estadística, Organismos Centrales de Estadística de las Comunidades Autónomas, etc.) para la elaboración de estadísticas económicas.

Diversos organismos e instituciones hacen uso de la CNAE con fines no estadísticos (administrativos de naturaleza tributaria, cotizaciones sociales, subvenciones, etc.). En estos ámbitos no estadísticos, el INE carece de responsabilidad sobre el uso de la CNAE, así como de la normativa e implicaciones administrativas. El INE tampoco tiene conocimiento de los códigos CNAE asignados a las empresas fuera del ámbito estadístico. No obstante, desde hace un tiempo se realizan esfuerzos de coordinación entre diversos organismos públicos para armonizar la información estadística. Además, el INE, como coordinador general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal, ofrece su ayuda y soporte para la codificación de actividades económicas según la CNAE, siguiendo los estándares estadísticos internacionales.

V Clasificación de actividades económicas y actividades combinadas

Hoy día es habitual que una empresa realice varias actividades económicas. Para la producción de estadísticas oficiales, la metodología establece que debe seleccionarse un único código identificando la actividad principal. Este procedimiento está establecido de modo armonizado en el Sistema Estadístico Europeo a través del método top-down (puede consultarse en las Notas introductorias de la CNAE-2025), garantizando la coherencia y comparabilidad de las estadísticas económicas.

Por la propia naturaleza de una clasificación estadística, cuyo objetivo es la agrupación y resumen de información, los epígrafes de la CNAE suelen englobar más de una actividad económica. Estas deben ser similares en términos de la clasificación, es decir, que compartan un proceso común de producción de bienes o servicios.

Dentro de una misma empresa o federación de empresas es habitual que se desarrolle más de una actividad económica. Estas actividades económicas pueden estar agrupadas bajo la misma clase de la CNAE o bien estar clasificadas en varias rúbricas a lo largo de la estructura de la CNAE, muchas veces incluso en distintas ramas jerárquicas. Por las características propias de una clasificación estadística, en las que las categorías deben ser excluyentes, no es posible la creación de epígrafes para actividades combinadas que ya estén recogidas, por separado, en distintas categorías de la clasificación.

VI Codificar en la CNAE-2025 y el codificador automático CodIA

A raíz de la revisión de la CNAE-2009 se ha elaborado la nueva clasificación CNAE-2025 que refleja los cambios económicos y sociales de los últimos lustros y que está armonizada con el sistema de clasificaciones estadísticas internacionales anteriormente descrito.

De las 630 clases que consta la CNAE-2009, 425 de ellas se corresponden con una sola clase de la nueva CNAE-25. Esto quiere decir, que en caso de disponer de un código CNAE-2009 para una actividad económica, en la mayoría de los casos, determinar qué código CNAE-2025 le corresponde sería automático. Para ello se pueden consultar las [Tablas de correspondencias](#) entre ambas clasificaciones publicadas en la web del INE.

Para el resto de casos, o para codificar directamente una determinada actividad económica en la CNAE-2025, el INE ha desarrollado una herramienta, llamada [CodIA](#), basada en tecnología de Aprendizaje Automático.

CodIA permite, a partir de una descripción de la actividad económica y, si se conoce, el código de la CNAE-2009, obtener un listado de posibles códigos para dicha actividad, con el objetivo de asistir al usuario en la obtención del código CNAE que corresponda.

También se encuentran disponibles, para consulta y ayuda a la codificación, la siguiente documentación técnica:

- **Notas explicativas** de la CNAE-2025
- **Notas introductorias**, en las cuales se incluyen las reglas de clasificación.
- **Tablas de correspondencias** entre la CNAE-2009 y la CNAE-2025 y otras clasificaciones.

Este material puede encontrarse en la siguiente [ubicación](#).

VII Implantación de la CNAE-2025 en el INE

En el ámbito estadístico, el 10 de octubre de 2022 se aprueba el Reglamento Delegado (UE) 2023/137 de la Comisión (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32023R0137>) en el que se establece el uso de la NACE Rev.2.1. en las estadísticas europeas. En este reglamento delegado se define también el calendario por el cual los distintos miembros del Sistema Estadístico Europeo deben realizar la transmisión de datos en la nueva nomenclatura.

En concordancia, el INE incorporará el uso de la CNAE-2025 a partir del 1 de enero de 2025 de forma escalonada en las diversas operaciones estadísticas de las cuál es responsable para cumplir con la legislación europea.

VIII Implantación de la CNAE-2025 en otros organismos

En el ámbito no estadístico, el INE carece de responsabilidad sobre el uso de la CNAE, así como de la normativa e implicaciones administrativas. Por tanto, serán estos organismos quienes proporcionarán la normativa correspondiente.

No obstante, el INE procura ayuda a la codificación de las actividades económicas, tanto según la CNAE-2009 como según la CNAE-2025, a través de la herramienta [CodIA](#).

IX Documentación técnica

A continuación, listamos la documentación técnica relacionada con la CNAE-2025 y dónde puede ser consultada:

- [Estructura CNAE-2025](#)
- [Notas explicativas CNAE-2025](#)
- [Documento explicativo de la CNAE-2025](#)
- [Notas introductorias CNAE-2025](#)
- [Tablas de correspondencias entre la CNAE-2009 y la CNAE-2025](#)
- [Tablas de correspondencias entre la CNAE-2025 y la NACE Rev.2.1](#)
- [Documentación de la NACE Rev.2.1](#)
- [Tablas de correspondencias entre la CNAE-2025 y la CPA 2.2](#)
- [Real Decreto por el que se aprueba la CNAE-2025](#)

En caso de que, tras haber revisado el material disponible, necesite alguna aclaración sobre algún aspecto de la CNAE, puede ponerse en contacto con los expertos en codificaciones del INE a través de la dirección de correo electrónico nomenclaturas@ine.es.